



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur. No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 26 de enero del 2004
No. 17

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional de Tecnología 2004.

AVISOS JUDICIALES: 211, 212, 215, 233, 241, 253, 155-A1, 156-A1, 157-A1, 159-A1, 160-A1, 112-B1, 113-B1, 114-B1, 242, 243, 244, 245, 247, 248, 249, 252, 162-A1, 165-A1, 115-B1, 116-B1, 117-B1, 118-B1, 119-B1, 120-B1, 121-B1 y 122-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 213, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 222A, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 232, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 246, 250, 251, 254, 231, 161-A1, 158-A1, 163-A1, 164-A1, 254-BIS y 154-A1.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional de Tecnología 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría y 5 del Decreto relativo al Premio Nacional de Tecnología, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de junio de 1998, expide la

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGIA 2004

Conforme a las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS DE PARTICIPACION

Podrán participar en el Premio Nacional de Tecnología 2004, todas las organizaciones públicas y privadas establecidas en el país, que:

- Sean Unidades de Negocios o Unidades Administrativas independientes en su estructura y finanzas, por lo que se excluye la participación de departamentos o áreas de trabajo, así como grupos corporativos, dependencias o entidades en su contexto integral;
- Cuenten con mecanismos implantados, por lo menos durante el año inmediato anterior, que aseguren una forma organizada, sistemática e institucional para gestionar y administrar la tecnología en la producción, distribución de bienes o en la prestación de servicios y que, gracias a ello, hayan logrado mejoras demostrables en sus productos, servicios o sistemas de distribución y administración;
- Hayán establecido un sistema de administración de la tecnología tanto en sus procesos de producción y distribución, o en sus áreas de servicio y en las de administración, y que hayan logrado resultados sostenidos que contribuyan a mejorar la competitividad de la organización y presenten una descripción amplia de sus sistemas y mecanismos de gestión de la tecnología, así como sus resultados cualitativos y cuantitativos, de acuerdo a los lineamientos de la guía de participación;
- Presenten la información que para cada etapa de evaluación les sea requerida en la presente convocatoria y que estén dispuestos a que un grupo de expertos evalúe la información que sea proporcionada;
- En caso de obtener este reconocimiento, estén dispuestas a difundir públicamente sus sistemas de gestión de los recursos tecnológicos y sus logros, de manera que puedan servir de ejemplo y modelo a otras organizaciones interesadas, sin que con ello se afecte su posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- No hayan sido objeto de sanción grave en materia administrativa o fiscal durante el año 2003 y a la fecha de la premiación, y
- No hayan obtenido el Premio Nacional de Tecnología en dos ediciones inmediatas anteriores (2002 y 2003).

II. BENEFICIOS

Las organizaciones participantes:

- a) Recibirán retroalimentación relativa a las áreas sólidas y de oportunidad de sus sistemas y prácticas de gestión tecnológica;
- b) Podrán realizar un autodiagnóstico de sus procesos y sistemas;
- c) Podrán compararse con organizaciones de clase mundial;
- d) Documentarán sus procesos y sistemas para crear un modelo de gestión tecnológica propio con base en las necesidades de la organización, y
- e) Generarán ventajas competitivas a través de la administración por gestión tecnológica mediante el aprovechamiento óptimo de sus recursos;

Adicionalmente, las organizaciones que resulten ganadoras:

- f) Podrán ostentar el logotipo del Premio Nacional de Tecnología, sinónimo de excelencia internacional de forma permanente, siempre y cuando se indique el año en que se obtuvo el reconocimiento;
- g) Participarán en eventos nacionales e internacionales relacionados con la gestión tecnológica;
- h) Lograrán posicionamiento a nivel internacional, y
- i) Aumentarán la certidumbre de sus clientes e inversionistas sobre la solidez de la organización.

III. CATEGORIAS DE PARTICIPACION

Se entregarán hasta un máximo de dos reconocimientos en cada una de las categorías de participación, siempre y cuando el Consejo de Premiación así lo decida por los méritos equiparables mostrados entre dos finalistas.

El Consejo de Premiación podrá declarar desierta una o varias categorías si considera que las organizaciones finalistas, si las hubiere, aún requieren madurar sus sistemas de gestión tecnológica.

La clasificación de las organizaciones participantes se establece de acuerdo al número de empleados totales conforme a lo señalado en el artículo 30 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 30 de diciembre de 2002.

- 1) Pequeña Industrial (hasta 50 empleados);
- 2) Mediana Industrial (51 a 250 empleados);
- 3) Grande Industrial (más de 251 empleados);
- 4) Pequeña de Servicios (hasta 50 empleados);
- 5) Mediana de Servicios (51 a 100 empleados);
- 6) Grande de Servicios (más de 101 empleados);
- 7) Centros de Investigación Aplicada, Instituciones Educativas y Unidades de Vinculación.

Aclaraciones:

Las organizaciones cuya actividad principal sea proporcionar productos tangibles al mercado mediante la transformación de uno o más insumos, deberán participar como organización industrial.

Las organizaciones cuya actividad principal sea proporcionar productos intangibles al mercado (indivisibles y que se consumen al instante) deberán participar como organización de servicios.

Las organizaciones cuya razón de ser sea la de fortalecer las actividades tecnológicas de otras empresas o instituciones mediante la investigación aplicada, la educación y la vinculación y cuya naturaleza sea ajena a la generación de utilidad económica, deberán participar como Centros de Investigación Aplicada, Instituciones Educativas y Unidades de Vinculación.

Las organizaciones filiales o pertenecientes a grupos corporativos, serán clasificadas de acuerdo al tamaño de la matriz o corporativo.

La Oficina del Premio Nacional de Tecnología se reserva el derecho de reclasificar a las organizaciones participantes, a sugerencia del Grupo Evaluador. En tal caso, la organización participante será notificada con oportunidad sobre esta modificación, así como del cambio y de las razones que lo sustentan.

IV. CONFIDENCIALIDAD

Con fundamento en los artículos 7 del Decreto relativo al Premio Nacional de Tecnología y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la información presentada por las organizaciones aspirantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter de confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

V. GRUPO EVALUADOR

Los evaluadores conforman un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en gestión tecnológica, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las organizaciones aspirantes al Premio Nacional de Tecnología 2004 y someter a la consideración del Consejo de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las organizaciones que pudieran ser galardonadas.

VI. PROCESO DE EVALUACION

El proceso de evaluación se desarrollará en tres etapas:

- 1) Primera Etapa: Reporte Inicial; en la que los participantes presentarán un documento no mayor de 18 cuartillas y su soporte magnético, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Guía de Participación, con una síntesis de las prácticas de gestión de tecnología de la organización, basada en los cinco criterios del Cuestionario incluidos en la Guía de Participación.
- 2) Segunda Etapa: Reporte Extenso; en la que los participantes presentarán un documento no mayor de 100 cuartillas y su soporte magnético, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Guía de Participación, con información relacionada a sus sistemas y mecanismos de gestión de tecnología e innovación.

- 3) Tercera Etapa: Visitas de Campo; el Grupo Evaluador visitará las organizaciones seleccionadas con el objeto de:
- Corroborar y ampliar a través de evidencias, la información presentada en las etapas documentales;
 - Aclarar dudas sugeridas en la etapa anterior, y
 - Determinar el nivel de aplicación y madurez de los sistemas y prácticas de gestión tecnológica en la organización.

VII. REPORTE DE RETROALIMENTACION

Todas las organizaciones participantes independientemente del avance que logren durante los procesos de evaluación, recibirán un reporte de retroalimentación que indicará las áreas sólidas y de oportunidad en las que se fundamentan sus resultados. Esta información le será remitida con la finalidad de proporcionarles elementos útiles de mejora continua que les permitirá contar con mayores oportunidades de éxito en su modelo de gestión tecnológica.

VIII. ACLARACIONES A LAS ETAPAS DE EVALUACION

- Las organizaciones participantes, deberán presentar su reporte inicial y extenso conforme a las especificaciones de formato que se publicarán en la Guía de Participación del Premio Nacional de Tecnología 2004 que estará disponible en la Oficina del Premio Nacional de Tecnología, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana y en la página de Internet: www.economia-premios.gob.mx. Dichas especificaciones de formato son obligatorias. La organización que no se apege totalmente a éstas, será descalificada del proceso de evaluación y no tendrá derecho a recibir retroalimentación.
- Las organizaciones participantes deberán seguir el orden de los criterios y subcriterios del Modelo para redactar su Reporte Extenso, en caso contrario, serán descalificadas.
- Conforme a los preceptos de evaluación, las organizaciones que a juicio del Grupo Evaluador, demuestren procesos sólidos de gestión tecnológica, podrán continuar su participación en las etapas siguientes.
- Las organizaciones participantes que durante la tercera etapa de evaluación demuestren contar con prácticas de gestión tecnológica ejemplares, resultados con tendencias sostenidas, confiables y sólidos méritos operacionales, serán propuestas por el grupo evaluador al Consejo de Premiación como candidatas a recibir el Premio Nacional de Tecnología 2004.
- La Oficina del Premio Nacional de Tecnología comunicará por escrito a las organizaciones participantes, los resultados obtenidos hasta la segunda etapa. Los resultados finales serán dados a conocer por el Presidente de la República durante la Ceremonia de Premiación.
- Cuando las organizaciones finalistas no cuenten con el nivel de madurez o los méritos necesarios para ser merecedoras de este reconocimiento, el Consejo de Premiación declarará desierta la categoría a la que pertenezcan.

IX. APORTACIONES

- IX.I Cuota de Inscripción.- Las organizaciones participantes deberán cubrir una cuota de inscripción, conforme a la siguiente clasificación:

Tamaño	Cuota de Inscripción
Pequeña	\$ 2,000.00 más IVA
Mediana	\$ 6,000.00 más IVA
Grande	\$12,000.00 más IVA

- IX.II Viáticos correspondientes a la Tercera Etapa de Evaluación.- Las organizaciones medianas y grandes que por los méritos demostrados sean consideradas para continuar su participación en la Tercera Etapa del proceso, que corresponde a las visitas de campo (evaluación in situ), deberán cubrir los gastos que se generen por concepto de transportación aérea o terrestre, hospedaje, alimentos y traslados, para los integrantes del grupo evaluador y que ocurrirá durante el periodo que conjuntamente se acuerde para tal efecto.

Las aportaciones deberán efectuarse en cualquier sucursal de BBVA Bancomer en la cuenta número 00451220764, Plaza Ciudad de México, a nombre de "Fideicomiso de los Premios Nacionales" (Clave Bancaria Estandarizada para transferencias electrónicas de fondos interbancarias número 012 180004512207645).

X. CONSEJO DE PREMIACION

El Consejo de Premiación, siempre basado en el dictamen del Grupo Evaluador y en presencia de los Coordinadores de los Grupos de Evaluación de cada categoría de participación, designará a las organizaciones que recibirán el Premio Nacional de Tecnología 2004 y su fallo es definitivo e inapelable, tomando en cuenta que dichas organizaciones:

1. No hayan obtenido calificaciones igual a cero en algún criterio o subcriterio;
2. No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa, fiscal, laboral y ambiental ante las autoridades federales y estatales competentes;
3. No tengan problemas financieros generales como consecuencia de su operación, y
4. No se podrá otorgar más de un premio por categoría a organizaciones de un mismo grupo corporativo.

Miembros del Consejo de Premiación

- I. El Secretario de Economía, quien lo preside;
- II. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- III. Los titulares de los siguientes organismos dedicados a promover la investigación y el desarrollo de tecnología:
 - a) Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa, y
 - b) Asociación Mexicana de Directivos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico.
- IV. Un Secretario Técnico designado por el Presidente.

XI. CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGIA 2004

Las organizaciones ganadoras del Premio Nacional de Tecnología 2004 serán reconocidas durante una ceremonia solemne que ocurrirá durante el último bimestre del año en la Residencia Oficial de Los Pinos en la que el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Vicente Fox Quesada, hará entrega al directivo de más alto rango de la organización ganadora, de una presea de plata sterling y una placa de reconocimiento al esfuerzo de los trabajadores que uno de ellos recibirá.

XII. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS

Las organizaciones que resulten Ganadoras del Premio Nacional de Tecnología 2004, asumirán el compromiso de:

- Mantener y superar constantemente los méritos por los que fueron reconocidas;
- Compartir y proporcionar a otras organizaciones mexicanas, información sobre sus sistemas de gestión tecnológica como una contribución al país, con la excepción de aquella que pudiera poner en riesgo la posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- Apoyar la participación de al menos un representante de la organización, que conforme al perfil requerido participe como candidato a evaluador durante la próxima edición del Premio Nacional de Tecnología;
- Auspiciar la publicación de la Revista de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Tecnología 2004 que incluirá un compendio de los casos de éxito de las organizaciones mexicanas de clase mundial;
- Difundir aspectos primordiales de sus sistemas en materia de administración y aprovechamiento de sus recursos tecnológicos a través de los eventos de Presentación de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Tecnología 2004;
- Promover y desarrollar proveedores nacionales;
- Promover la adopción y uso del Modelo de Gestión Tecnológica entre sus clientes y proveedores, y
- Apoyar en el posicionamiento del Premio Nacional de Tecnología a través del uso generalizado del logotipo.

XIII. ACLARACIONES

1. La Guía de Participación 2004, el Modelo de Gestión Tecnológica e información adicional sobre esta convocatoria estarán a disposición de los interesados sin costo, en la Oficina del Premio Nacional de Tecnología ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana, así como en la página de Internet: www.economia-premios.gob.mx
2. El hecho de que los participantes presenten su documentación, implica estar de acuerdo con la conformación del grupo de trabajo que los evaluará y la verificación de la información presentada; en caso de resultar finalista, presentará la información que la Oficina del Premio Nacional de Tecnología solicite así como el pago de la aportación por concepto de inscripción.

Fecha límite de inscripción: 21 de mayo de 2004

Informes e inscripciones:

Premio Nacional de Tecnología

Av. Insurgentes Sur No. 1971, torre III, piso 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.

Tels.: 53 22 07 67 al 70/fax: 53 22 07 98 y 99

correo electrónico: jlopez@economia.gob.mx página de Internet: www.economia-premios.gob.mx

Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía

México, D.F., a 12 de enero de 2004.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.-
Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de enero de 2004).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 886/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JAVIER LOPEZ MAYA endosatario en procuración de MA. DEL CARMEN RODRIGUEZ, en contra de PEDRO ARENAS BENITEZ, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciado CARLOS BASTIDA FONSECA, señaló las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, para que se realice la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistentes en: un vehículo marca Volkswagen tipo Atlantic, con placas de circulación LTL 2966 del Estado de México, de color vino, llantas lisas, número de motor ER028287, chasis número 16CO390063, sin molduras, ni tapa de gasolina, con un golpe y rayón en la salpicadera trasera del lado derecho, fascia rota del frente derecho, sin auto estereo ni bocinas, sin elevadores en ambas puertas, transmisión automática, modelo 1982, valuado en la

suma de \$7,890.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.); 2).- Un televisor marca Samsung de veinte pulgadas aproximadamente, mueble negro, modelo CT5038, serie número 3CDT200044M, con antena de conejo, careciendo en un extremo de metal, valuado en la suma de \$867.50 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.). 3).- Un televisor marca Sony de veintidós pulgadas aproximadamente, modelo KV-21ME42/8, serie número 4136115, valuado en la suma de \$1,792.00 (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). 4).- Un modular marca Panasonic, doble cassette, compartimiento para cinco discos compactos, modelo SA-HM700, serie número PSLJB004109, con dos bafles con el mismo número de modelo y serie SB-HM700, sin comprobar funcionamiento, valuado en la suma de \$1,593.00 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); sirviendo de base para el remate la cantidad de \$12,142.00 (DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos designados en los autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo. Convóquense a postores, anúnciese la venta de los bien embargados por medio de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de que se hagan las

publicaciones correspondientes; notifíquese en forma personal a la parte demandada de la celebración de la presente almoneda, a fin de que comparezca al local de este Juzgado el día y hora antes indicado. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

211.-26, 27 y 28 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 692/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el LIC. ANTONIO DURAN PEREZ, apoderado legal de LUIS RUBIO BARNETCHE, en contra de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en favor de mi mandante respecto de un lote de terreno marcado con el área privativa 20, de lote condominial marcado con el número 12, de la manzana XIX, del Fraccionamiento tipo residencial Campestre Pinares del Lago, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.950 (siete metros, novecientos cincuenta milímetros); al sureste: 29.000 (veintinueve metros), con área privativa; al suroeste: 18.400 (dieciocho metros, cuatrocientos milímetros), con vialidad interior y área privativa 21; al noroeste: 35.460 (treinta y cinco metros, cuatrocientos sesenta milímetros), con Vaso de la Presa de Valle de Bravo; con una superficie de 418.640 (cuatrocientos dieciocho metros, seiscientos cuarenta milímetros); B.- Como consecuencia de lo anterior, le demando la cancelación total de la inscripción del área privativa descrita, el cual está registrado bajo la partida número 1233, del volumen 37, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de julio de 1988, ante el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, a nombre de AVANDARO, S.A.; C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre del año próximo pasado, ordenó se emplazara a la demandada AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, siete de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

212.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 525/1998, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve SERVICIOS DE CREDITO ASSOCIATES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO ASSOCIATES, en contra de OSCAR ALBERTO ZARZA VILLEGAS, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del veinte de febrero del dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: un inmueble sito en calle Guillermo Rojas número ciento cinco, Colonia Federal, Toluca, Estado de México; inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, sección primera, partida número 693, volumen 306,

a foja 73, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno. El Juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$192,500.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado, sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y a la fecha del remate, medie un término no menor de siete días de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 758, 768 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, doce de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

215.-26, 30 enero y 6 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 818/2003-1.

AGUSTIN ALVA ESPEJEL Y FRANCISCO GONZALEZ CARRANZA.

SERGIO ORTEGA LOPEZ, promueve en la vía ordinaria civil usucapición, respecto del lote número 27, de la manzana J, de la calle Ciruelas del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, predio que mide y linda: al norte: 15.00 metros con propiedad privada; al sur: 15.00 metros con calle Ciruela; al oriente: 50.00 metros con lote 26; al poniente: 50.00 metros con lote 28, con una superficie total aproximada de 750.00 metros cuadrados.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, México, a veintiuno de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

233.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ.

La señora CARMEN OTILIA MEDINA MARTINEZ, le demanda en el expediente número 993/2003 el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter

personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

241.-26 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

JOVITA MARTINEZ PONCE, promueve en el expediente número 06/2004, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial (información de dominio), respecto del predio denominado "Meyal II", ubicado en calle Ameyal sin número específico de identificación también conocida como calle Meyal dentro del pueblo de San Lucas Xolox, perteneciente al Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.55 metros con Ascensión Martínez Ponce; al sur: 36.21 metros con calle sin nombre; al oriente: 41.33 metros con vías del ferrocarril; al poniente: 22.75 metros con calle Ameyal. Con una superficie de 1,397.62 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Entidad, además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los catorce días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

253.-26 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

FAUSTINO MARTINEZ PONCE, promueve en el expediente número 08/2004, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial (información de dominio), respecto del predio denominado "Meyal II", ubicado en calle Ameyal sin número específico de identificación también conocida como calle Meyal dentro del pueblo de San Lucas Xolox, perteneciente al Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 127.00 metros con Teresa Varela; al sur: 110.25 metros con privada sin nombre; al oriente: 25.02 metros con vías del ferrocarril; al poniente: 20.00 metros con calle Ameyal. Con una superficie de 2,364.60 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Entidad, además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los catorce días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

253.-26 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

LUIS JAVIER MARTINEZ PONCE, promueve en el expediente número 07/2004, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial (información de dominio), respecto del predio denominado "Meyal II", ubicado en calle Ameyal sin número específico de identificación también

conocida como calle Meyal dentro del pueblo de San Lucas Xolox, perteneciente al Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 103.55 metros con privada sin nombre; al sur: 87.30 metros con privada sin nombre; al oriente: 24.27 metros con vías del ferrocarril; al poniente: 19.40 metros con calle Ameyal. Con una superficie de 1,845.13 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Entidad, además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los catorce días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

253.-26 y 29 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. LUISA JIMENEZ GARCIA O LUISA JIMENEZ DE CHAVARRIA.

JOSE HERNANDEZ ARMANDO Y ESPERANZA GARCIA BRUNO, promueve ante este Juzgado en el expediente número 424/2003, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de LUISA JIMENEZ GARCIA O LUISA JIMENEZ DE CHAVARRIA, demandándole lo siguiente:

1.- En fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta LUISA JIMENEZ DE CHAVARRIA celebró contrato de compra venta con JOSE HERNANDEZ ARMANDO Y ESPERANZA GARCIA BRUNO, respecto del lote del terreno ubicado en la esquina que forman la carretera vía corta a Morelia y Cerrada Allende en la Colonia Libertad, Municipio de San Pedro Villa Nicolás Romero, Estado de México y con motivo de tal acto nos hemos convertido en legítimos propietarios de dicho inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: catorce metros con calle Cerrada de Allende, al sur: en diez metros con propiedad privada; al este: con veinte punto cincuenta metros con propiedad privada; y al oeste: veintuno punto sesenta metros con carretera federal vía corta a Morelia, con una superficie de doscientos cincuenta y dos punto seis metros cuadrados. 2.- El precio pactado de dicha operación fue de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, precio que se pago en efectivo a la vendedora, sirviendo como recibo el mismo contrato. 3.- En fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta, al momento de firmar el contrato base de la acción, la vendedora nos entregó la posesión del terreno materia de la compraventa. 4.- En virtud de que los suscritos hemos cumplido con lo establecido por la ley, manifestamos que han transcurrido más de cinco años desde que la señora LUISA JIMENEZ DE CHAVARRIA nos vendió y nos otorgó la posesión física del inmueble materia de la presente acción, conservándola desde esa fecha y ostentándonos como propietarios de buena fe, en forma pacífica, continua y pública.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad donde se haga la citación y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, quince enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

155-A1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. GERARDO GUTIERREZ ESPINOSA.

Se hace de su conocimiento que su esposa MARIA YISET GARCIA GALINDO, en el expediente 1470/2003, le demandó el divorcio necesario fundado en las causales XII y XIX del artículo 90 del Libro Cuarto del Código Civil vigente para el Estado de México y el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, diecisiete de diciembre de dos mil tres. Con fundamento en el artículo 181 Libro Primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese a GERARDO GUTIERREZ ESPINOSA por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado correspondiente. Ecatepec, México, nueve de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Esteva.-Rúbrica.

156-A1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 591/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por MULTIPLE ASESORIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V., en contra de GRUPO ATAR, S.A. DE C.V. Y OTROS, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto que entre otras cosas dice: "... y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se anuncia en forma legal la venta del bien inmueble embargado, tomándose como valor base del mismo la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS, por lo que se señalan las trece horas del día veintisiete de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el remate de dicho inmueble en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho" siendo éste el inmueble ubicado en calle Miguel Angel 8-A, manzana veinte, Colonia Lomas Boulevares, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado de tres veces dentro del término de nueve días, convocándose a postores. Expedidos en este Juzgado a los veinte días del mes de enero de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

157-A1.-26, 29 enero y 3 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 419/2002, relativos al juicio ordinario civil, pago de pesos, promovido por MANRIQUE PELLON SERGIO en contra de CONCLUSIONES S. DE R.L. Y OCTAVIO MAGALLON GOMEZ, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día doce de febrero del dos mil cuatro, para

que tenga verificativo en primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Camelia Número ciento sesenta y tres (163), departamento trescientos uno (301), Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, México. Sirviendo como precio para la almoneda la cantidad de \$1'367,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la audiencia un término no menor de siete días. Son dados a los dieciséis días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

159-A1.-26 enero.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente número 906/2003, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por SOLIS BORJA MARIA CRISTINA Y EFREN DAVID DEL RIO GUERRERO, el Juez dictó un auto que a la letra dice:

En fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la señora SOLIS BORJA MARIA CRISTINA contrajo matrimonio con el señor EFREN DAVID DEL RIO GUERRERO del cual procrearon un hijo de nombre DAVID EFRAN DEL RIOS SOLIS, en fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, fijaron como último domicilio conyugal que establecieron en Avenida Lic. Luis Manuel Rojas No. 119, Colonia Constituyentes de 1917, C.P. 52760, Huixquilucan, México, que en fecha dieciséis de octubre del año dos mil, sin causa justificada el demandado abandono el domicilio llevándose sus pertenencias, en virtud de que en varias ocasiones me manifestó que ya estaba cansado de mi y mi menor hijo y por la incompatibilidad de caracteres nunca pudimos tener vida en común o dialogar en respecto a los problemas económicos que nos aquejaban durante nuestro matrimonio, de lo cual reclamó las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
B).- Decreta la separación de cuerpos.
C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.
D).- El pago de gastos y costas del presente juicio.

Se expide el presente edicto para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de Ocho Columnas que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los veinte días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

160-A1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAYMUNDO AGUILAR LOPEZ.

JUAN HERNANDEZ MERCEDES, en el expediente número 464/2003 que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapción respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 2 (dos), de la manzana 7 (siete), con número oficial 361 (trescientos sesenta y uno), de la calle cuatro, de la Colonia Esperanza, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 1; al sur: 15.00 metros con lote 3; al oriente: 08.00 metros con lote 11; al poniente: 08.00 metros con Calle Cuatro, con una superficie total de 120 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del

siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

112-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 371/2003.
RAMON REA ACOSTA.

MARIA MAGDALENA SALAMANCA OSCOY, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas del juicio; Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

113-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DOLORES GUTIERREZ.

GABRIEL YSIDRO YSIDRO, por su propio derecho, en el expediente número 666/03, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión respecto del predio marcado con el número 10, de la manzana 34, de la Colonia Juárez Pantitlán, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y colinda: al norte: 20.00 metros con lote 11; al sur: 20.00 metros con lote 09; al oriente: 07.00 metros con lote 17; al poniente: 07.00 con el resto de la manzana; con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibida que de no hacerlo dentro del mencionado término por sí, por apoderado o por

gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a quince de diciembre del 2003.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

114-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente 051/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS D. REYES HERNANDEZ, ISMAEL MUÑOZ GODOY, DANIEL LOPEZ NERI, JESUS COLORADO BALLESTEROS Y HUGO SANCHEZ CRESPO, como endosatarios en procuración de MARIO CERVANTES MORALES en contra de JUAN FERNANDO RAMIREZ MARTINEZ Y MIRIAM RAMIREZ MARTINEZ, se señalaron las once horas del día veintiséis de febrero del año en curso, para celebrar la primera almoneda de los bienes embargados: 1.- Una televisión Goldstar, modelo CNP-9072, serie XC00017582 con todos sus botones. 2.- Una televisión marca Panablack-Panasonic, modelo CT-Z21S4, serie No. XCT-Z21R4, de veintidós pulgadas, ambas televisiones con control remoto en regulares condiciones de uso. 3.- Una lavadora Blue Point para diez kilos de capacidad, color blanco, modelo BPL1050BJO, serie VLM1505735, en regulares condiciones de uso, es de ruedas y solo tiene tres. 4.- Un juego de muebles de recámara, son cuatro muebles de aglomerado: A) El primero mide aproximadamente un metro cincuenta por un metro veinte, tiene una luna en el centro, es decir, un espejo y dos pequeñas repisas en la parte superior y en la parte inferior seis cajones; B) La cabecera consta de la parte superior un espejo con la figura de una ave en el centro y mide al parecer un metro cincuenta de alto por un metro veinte de ancho; C) y D) Dos pequeños muebles que miden aproximadamente un metro cincuenta centímetros por sesenta centímetros de ancho en la parte superior una repisa y un cajón y en la parte inferior dos cajones, dichos muebles en regulares condiciones de uso. 5.- La base de hierro para un colchón individual en muy mal estado, los aparatos sin probar su funcionamiento. 6.- Un DVD marca Mitsul, modelo DVD 1553 Made in China, con serie C/N 20816478GA, color gris con control remoto este último en buenas condiciones de uso. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por ambos peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convocan postores y anúnciese la venta legal del bien embargado por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, tal y como lo ordena el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio.

El Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por auto de fecha quince de enero del año dos mil cuatro, anuncia a la venta el bien descrito y convocar postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

242.-26, 27 y 28 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 186/1999, promovido por CARLOS HERNANDEZ VARGAS en contra de ALEJO MORALES SANCHEZ, se señalaron las doce horas del día veinte de febrero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en la calle de Morelos número dieciocho, actualmente trescientos diez, en esta ciudad de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.56 m con calle Morelos; al sur: 10.86 m con Andrés Gómez; al oriente: 32.74 m con Liboria Torres y Jesús; al poniente: 31.84 m con Eduardo Maya, con una superficie de 356.53 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, con las siguientes datos registrales: asiento 31, volumen 1, libro primero, sección primera, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de mediar las diferencias que existen en los dictámenes periciales en materia de valuación que obren agregados en autos. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado del lugar de ubicación de dicho inmueble, y en el lugar de inmueble, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, anunciándose su venta, convóquese postores y cítese acreedores, licitando postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.
243.-26, 30 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 428/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SANTOS MONTAÑEZ MARTINEZ en su carácter de endosatario en procuración de MELCHOR ROJAS HERRERA, la Jueza Primera Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día veinte de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en inmueble ubicado en el Barrio de "Santiaguito", en el municipio de Ocoyoacac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas una de 9.00 m con Sebastián Rivera y la otra de 21.00 m con calle Toluca; al sur: 36.00 m con sucesión de Pedro Peña y resto de la propiedad de Margarita Guadarrama de Rivera; al oriente: dos líneas una de 8.60 m con calle y otra de 8.60 m con Sebastián Rivera; al poniente: 17.20 m con Benigno Avila. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tala de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Se extienden los presentes edictos a los veinte días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.
244.-26, 30 enero y 6 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 284/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANDRES ABASTA SANCHEZ en contra de JUAN CARLOS HURTADO GARCIA, por auto de fecha siete de enero de dos mil cuatro, se señaló las diez horas del día doce de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en automóvil marca Ford tipo Thunderbird, modelo 1989, serie AL46GG45238, con placas de circulación LSR-25-13 del Estado de México, color rojo, con interiores color vino, estándar, dos puertas, pintura en regular estado de uso, llantas un cuarto de vida, sin comprobar su funcionamiento, en \$ 25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento, vehículo marca General Motors, tipo Cutlas Euro Sport, modelo 1992, serie 3G5AJ5456NS-137129, con placas de circulación GZN-92-62 del Estado de Guerrero, color blanco, interiores color gris, automático, cuatro puertas, pintura en regular estado de uso, llantas un cuarto de vida, sin comprobar su funcionamiento, en la cantidad de \$ 31,050.00 (TREINTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de cada uno, cantidad en que fueron valuados dichos bienes por los peritos nombrados en autos. Dado en la ciudad de Toluca, México, a ocho de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

245.-26, 27 y 28 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 723/2003, ANASTACIO MARTINEZ ESCOBAR, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un predio, ubicado en San Juanico Sector II, perteneciente al municipio de Acambay, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 98.63 noventa y ocho metros sesenta y tres centímetros y linda con Ejido de San Miguel Acambay; al sur: 100.05 cien metros cinco centímetros y linda con el señor Leocadio Figueroa; al oriente: 110.25 ciento diez metros veinticinco centímetros y linda con camino vecinal; y al poniente: 102.47 ciento dos metros cuarenta y siete centímetros y linda con el señor Anastacio Martínez Figueroa, con una superficie aproximada de 01-02-95-54 hectáreas.

El ciudadano juez por auto de fecha once de diciembre del año dos mil tres, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho, fíjese además un ejemplar de la solicitud en el precio objeto de la información aludida. Atlacomulco, México, a catorce de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramírez Quintanar.-Rúbrica.

247.-26 y 29 enero.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 717/2003, ANTONIA VALDERRAMA MENDIOLA, por su propio derecho, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio que se encuentra ubicado en San Juanico Sector II, municipio de Acambay, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 219.00 m y 48.00 m con la señora Pilar Domínguez y Cayetano Martínez; al oriente: 384.80 m con propiedad del señor Tomás Hernández; al poniente: en dos líneas de 87.00 m y 319.00 m con los señores Ricardo Navarrete y Roberto Velázquez, teniendo una superficie aproximada de 54,695.00 metros cuadrados.

El ciudadano juez por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil tres, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la ciudad de Toluca de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, quince de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramirez Quintanar.-Rúbrica.
248.-26 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

CRESCENCIANO MARTINEZ MARTINEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 957/2003, procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial (información de dominio), respecto del inmueble denominado "Meyal II", ubicado en calle Ameyal sin número específico de identificación también conocida como calle Meyal, dentro del pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.63 m con calle sin nombre; al oriente: 40.00 m con Vías del Ferrocarril; al poniente: 40.14 m con calle Ameyal, con una superficie de 535.66 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, se expiden los presentes a los ocho días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sanchez Martinez.-Rúbrica.
249.-26 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

EXPEDIENTE: 1187/03.

JORGE RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

En los autos del expediente 1187/03, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad de su menor hija VIVIAN DAYAN RODRIGUEZ DIAZ DE LEON, promovido por LEYDI PATRICIA DIAZ DE LEON SANTOS, respecto de la menor VIVIAN DAYAN RODRIGUEZ DIAZ DE LEON, en contra de JORGE RODRIGUEZ DOMINGUEZ. Y por desconocer el domicilio y paradero del demandado, el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, ordenó que se le emplace por medio de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un plazo de treinta días hábiles contados a

partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Ordenándose además fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de el artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, extendiéndose el presente a los veinte días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Licenciada Verónica Rojas Becerra.-Rúbrica.

252.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EZEQUIEL CERVANTES CORTES Y MARIANA CERVANTES CORTES, promueven ante este juzgado dentro del expediente número 1103/2003, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto al inmueble de los llamados de propiedad particular, ubicado en el paraje conocido con el nombre de Calvario, en el Barrio de San Martín, del municipio de Tultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.70 m colinda con entrada particular (1ª Cerrada de Vicente Guerrero); al sur: en 15.70 m colinda con Fernando Olivares Urbán; al oriente: en 12.80 m colinda con calle pública Vicente Guerrero; al poniente: en 12.80 m colinda con Hilda Cortés de Galicia, con una superficie total de 200.96 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.
162-A1.-26 y 29 enero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 351/98.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV PROBURSA ANTES MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA en contra de CRISTINA EUGENIA GONZALEZ PEÑA, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las doce horas del día miércoles dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida José López Portillo número 244, edificio "C", departamento 01, Coacalco de Berriozábal, Código Postal 55728, en el Estado de México, siendo valor del inmueble la cantidad de \$ 288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación en el periódico El Herald de México y en los lugares públicos de costumbre por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, México, D.F., a 12 de enero del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

165-A1.-26 enero y 6 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SOLEDAD BENITEZ GUADARRAMA.

Por medio del presente se le hace saber que: ALEJANDRO JARDON RIVERA, le demanda en el expediente número 627/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, respecto del inmueble ubicado en lote 17, manzana 260, Colonia Aurora de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 m con lote 16, al sur: 16.95 m con lote 18, al oriente: en 09.00 m con lote 43, y al poniente: 09.05 m con calle Mariquita Linda. Teniendo una superficie de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintinueve de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

115-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 628/2003.

C. HORACIO MUNGUIA VALERIO.

Se le hace saber que la señora KARINA GALEANA GUILLEN, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que la une con el hoy demandado. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Y por auto de fecha doce de enero del año dos mil cuatro, al ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo a través de edictos, previniéndose al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo a este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones y las ulteriores notificaciones le surtirán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

116-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 906/2003.
MARIA DE LOURDES DIAZ MAYA.

JOSE LUIS LOPEZ ESPEJEL, le demanda Juicio de Controversia del orden familiar, sobre divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo

matrimonial. B).- Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Ignorándose su domicilio se ordenó emplazarla por edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, a dar contestación a la instaurada en su contra; asimismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

117-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ALBERTO FRAGOSO MEDINA.

JOSE DE JESUS ZAVALA LOPEZ, en el expediente número 652/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno denominado Pantitlán, de la Colonia Juárez Pantitlán, con clave catastral D870144714, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de: 100.00 metros cuadrados, cien metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 cuatro metros con Bibiana Fragoso, al sur: 4.00 cuatro metros con Avelina Fragoso, al oriente: 25.00 veinticinco metros con calle 18 dieciocho y al poniente: 25.00 veinticinco metros con Rita Fragoso. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de enero del mes del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

118-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1041/2003.

En los autos del expediente 1041/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por RUPERTO MARTINEZ OROPEZA, en contra de NORBERTO MUÑOZ MENDOZA, respecto de los lotes de terreno número 01, manzana 446, calle Cehuan, esquina con calle Tequio del Barrio Plateros, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; el primero de ellos al norte: 10.00 m

colinda con calle Cehuan, al sur: 10.00 m colinda con lote dos, al oriente: 12.05 m colinda con lote calle Tequilo, al poniente: 12.40 m y colinda con lote 28, teniendo una superficie total aproximada de: 122.00 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el Boletín Judicial.-Chimalhuacán, Estado de México, a veinte de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

119-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1081/2003.

En los autos del expediente 1081/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por ALICIA CRUZ BAUTISTA, en contra de JOVITA BAUTISTA BAUTISTA, respecto de los lotes de terreno número 26, manzana 200, calle Manuel Alas, Barrio Plateros, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: el primero de ellos al norte: 21.35 m colinda con lote 25, al sur: 21.20 m colinda con lote 27, al oriente: 9.40 m colinda con calle Manuel Alas, al poniente: 9.45 m y colinda con lotes 28 y 30, teniendo una superficie total aproximada de: 200.00 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el Boletín Judicial.-En Chimalhuacán, Estado de México, a veinte de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

120-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. NORBERTO MUÑOZ MENDOZA.

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, México, radicó Juicio Ordinario Civil de Usucapión, bajo el expediente 1037/2003, promovido por MARTINEZ OROPEZA RUPERTO, en contra de NORBERTO MUÑOZ MENDOZA, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 446, de la calle Cehuan del Barrio Plateros, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.00 m con calle Cehuan, al sur: 9.85 m con lote dos, al oriente: 12.40 m con lote uno, al poniente: 12.50 m y linda con lote veintisiete. Teniendo una superficie total de: 124.00 metros cuadrados. Admitida que fue la demanda se ordenó, emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de este distrito y en el Boletín Judicial.-Expedidos a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

121-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 614/03-2.

JESUS VELAZQUEZ VELAZQUEZ.

MARIA SILVIA ROSALES HERNANDEZ, le demandó en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones de demanda. A).- La prescripción positiva por usucapión del lote de terreno I Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo, antes Salitrera en el Barrio de San Pablo, Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda. B).- La prescripción positiva por usucapión del lote de terreno II Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo antes Salitrera en el Barrio de San Pablo, en el Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda. C).- La prescripción positiva por usucapión del lote de terreno III Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo antes Salitrera en el Barrio de San Pablo en el Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda. D).- La prescripción positiva por usucapión del terreno IV Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo, antes Salitrera en el Barrio de San Pablo en el Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda. E).- La prescripción positiva por usucapión del lote de terreno V Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo, antes Salitrera en el Barrio de San Pablo en el Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda. F).- La prescripción positiva por usucapión del lote de terreno VI romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo antes Salitrera en el Barrio de San Pablo en el Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda. G).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de temeraria oposición.

Haciéndote saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsiguientes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y Boletín Judicial del Estado de México.- Texcoco, México, a veintuno de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

122-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11450/892/2003, ARMANDO DIAZ TALAVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Memealco, en San Felipe Tlalmilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, inmueble denominado "La Puebla", mide y linda, al norte: 16.76 m con Luis Gaytán Iniestra, al sur: 16.76 m con calle Prevista, al oriente: 22.70 m con la C. Guadalupe Andrade y María del Carmen Morelo Guadarrama, al poniente: 22.70 m con el Sr. Israel Hernández Casas. Superficie aproximada de: 380.452 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

213.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1562/424/2002, MARINA BECERRIL OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Punta del Encinal" en San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, Estado de México, y distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda, al norte: 30.00 m con José Martínez, al sur: 40.00 m con Barranca, al oriente: 93.00 m con María Petra, al poniente: 105.00 m con herederos de María Marcelina. Superficie aproximada: 3.465.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

214.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 003/01/2004, MONDRAGON RODRIGUEZ ARIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poniente de la población de Zacatepec, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, al norte: 7.50 m y colinda con una pequeña barranca que conduce el agua pluvial hacia el río de Tejupilco, al sur: 7.50 m y colinda con un terreno de la propiedad del Sr. Vázquez Arellano, al oriente: 10.00 m y colinda con la casa del Sr. Gaspar Mondragón Rodríguez, al poniente: 10.00 m y colinda con la propiedad del Sr. Pascual Miguel Indalecio. Dando la forma dicho predio de un rectángulo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

216.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 008/03/2004, GUILLERMINA LOPEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, al norte: 9.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 9.00 m y colinda con Manuel Villafranca, al oriente: 25.00 m y colinda con Salvador Beltrán Jaimes, al poniente: 25.00 m y colinda con Salvador Beltrán Jaimes. Superficie aproximada: 225.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

217.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 10/368/2003, ROSA GASPAS DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de la Cadena Número 11, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, al norte: en 2 líneas, una de: 17.41 m y 1.28 m colindando en ambos puntos con la señora Eustolia Veisa Solís, al sur: en 3 líneas, una de: 8.03 m y Col. con el Sr. Carlos Domínguez Arce, otra línea de: 5.30 m Col. con pasillo y propiedad de Adalberto Dguez Arce, otro punto: 3.30 m y Col. de igual forma con pasillo y Prop. de Adalberto Domínguez Arce, al oriente: en 3 líneas la primera de: 6.80 m y Col. con Prop. del Sr. Adalberto Domínguez Arce, el 2º punto de 3.00 m y Col. con pasillo y el 3º punto 3.40 m y Col. con Adalberto Domínguez Arce, al poniente: en dos líneas la primera de: 12.24 m y Col. con el Sr. Germán Pérez Sánchez y la segunda línea de: 1.23 m y colinda con la señora Eustolia Solís. Superficie aproximada de: 209.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

218.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 4/364/03, BLANCA ROSA MORENO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Juárez, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, al norte: 25.00 m colinda con Angel Sámano Escamilla, al sur: 24.98 m y colinda con Erasmo Gómez, al oriente: 10.53 m y colinda con una calle sin nombre, al poniente: 10.50 m colinda con Roberto Torres. Superficie aproximada: 268.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

219.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 5/367/03, MARIO PLATA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia las Américas, Zacatepec (terreno con casa), municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, al norte: 10.00 m colinda con Baldomero Vázquez, al sur: 10.00 m y colinda con calle Paraguay, al oriente: 13.90 m y colinda con el lote No. 7, al poniente: 13.90 m y colinda con el lote No. 5. Superficie aproximada: 139.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

220.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 369/89/2003, ROBERTO NAVARRETE MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, Tejujilco, México, municipio de Tejujilco, Méx., distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda, al norte: 13.40 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 13.80 m y colinda con Viviano Vázquez, al oriente: 61.00 m y colinda con Mariano Tamayo Armenta, al poniente: 55.30 m y colinda con Arturo Hernández Pánfilo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

221.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 366/88/2003, MARIO PLATA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Jaimes, municipio de Tejujilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, al norte: 20.00 m y colinda con Ernesto Alpizar Gama, al sur: 20.00 m y colinda con Artemio López Ugarte, al oriente: 10.00 diez metros y colinda con Miguel Angel López Ugarte, al poniente: 10.00 m y colinda con calle principal. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

222.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 006/02/2004, TOMAS MACEDO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Manzana, concretamente en una calle sin nombre, municipio de Tejujilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, al norte: 3.15 m y linda con la parte que le queda, al sur: 4.10 m y linda con la calle México Sesenta y Ocho, al oriente: 8.00 m y linda con Tomás Macedo Gutiérrez, al poniente: 5.95 m y linda con la misma parte que le queda.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

223.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 13/005/2004, RODOLFO PUNTOS VICENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Zacatepec, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, al norte: 13.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 13.00 m y colinda con Saúl Mendoza Aguirre, al oriente: 11.00 m y colinda con Juan Carlos Mendoza, al poniente: 11.00 m y colinda con Genoveva Macías Puntos. Superficie aproximada: 143.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

224.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 11/371/2003, AGUSTIN JAIMES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenería El Puerto, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, al norte: en dos líneas, una de: 17.00 m, otra de: 8.00 m con Josefina Hernández Benítez, al sur: 25.00 m con Bertín Benítez B., al oriente: 35.00 m con Josefina Hernández Benítez, al poniente: en dos líneas, una de: 23.00 m con comunales de San Gabriel Cuental y otra de: 12.00 m con Josefina Hernández Benítez y camino vecinal. Superficie aproximada: 671.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

225.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 9/365/2003, ELFEGO LEON BENITEZ ALBITER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Iturbide S/N, Colonia Centro, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, al norte: 28.00 m y colinda con Elias López, al sur: 28.00 m y colinda con Guillermo Rodríguez, al oriente: 6.20 m y colinda con Desiderio Beltrán, al poniente: 7.97 m y colinda con calle Prolongación Iturbide. Superficie aproximada: S/S.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

226.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 14/4/04, SALUD ELVIA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende No. 19 Tejujilco, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, al norte: 6.00 m y colinda con Apolinar Diego, al sur: 6.00 m y colinda con Donas Frías, al oriente: 3.30 m y colinda con calle Ignacio Allende, al poniente: 3.30 m y colinda con Apolinar Diego.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

227.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 15/009/2004, EDUARDO SANTOS JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Con. Zacatepec, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, al norte: 25.50 m con calle sin nombre, al sur: 25.50 m con calle sin nombre, al oriente: 26.00 m con calle sin nombre, al poniente: 26.00 m con Juan Carlos Mendoza Aguirre. Superficie aproximada: 663.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

228.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 7/7/2004, TOMAS MACEDO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Manzana, Carretera Vieja a Amatepec, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, al norte: 6.50 m y linda con la parte que le queda, al sur: 6.50 m linda con calle sin nombre, al oriente: 8.00 m linda con la parte que le queda, al poniente: 8.00 m linda con la misma parte que le queda.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

229.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 6/370/2003, ALDO MARTE CAMPUZANO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Zacatepec, manzana El Pedregal, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, al norte: 11.50 más 24.10 m en dos líneas y colinda con Lucio Avilés Vences y Juan Flores, al sur: 33.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: 74.20 m y colinda con Quintín Vázquez Morón y José Trinidad Salazar, al poniente: 50.00 más 25.00 m en dos líneas y colinda con Pedro Vázquez Morón, Jardín de Niños Juan Flores y calle sin nombre. Superficie aproximada: 1426.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

230.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 133/17/04, JOAQUINA O. MEDINA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre, lote once, manzana cuatro, Col. Emiliano Zapata Los Reyes, Municipio de La Paz y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda; al norte: 18.00 m con Sotero Neyra, al sur: 18.00 m con calle privada sin nombre, al oriente: 20.00 m con Maribel Espinosa Medina, al poniente: 20.00 m con Josefa Alvarez Ramírez. Superficie aproximada de: 360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

232.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 37-05/04, PEDRO CRUZ INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 17.70 m con Manuel Santana, al sur: 18.60 m con carretera, al oriente: 47.90 m con camino vecinal, al poniente: 38.60 m con Ma. Dolores Arcos Gutiérrez. Superficie de: 742.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

234.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 38-06/04, MA. DOLORES ARCOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 10.00 m con Manuel Santana, al sur: 11.10 m con carretera, al oriente: 38.60 m con Pedro Cruz Iniesta, al poniente: 33.20 m con Aarón Arcos Gutiérrez. Superficie de: 359.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

234.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 39-07/04, AARON ARCOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 16.00 m con Manuel Santana, al sur: 19.50 m con carretera, al oriente: 33.20 m con Ma. Dolores Arcos Gtz., al poniente: 22.60 m con Rosalba Castillo Hdez. Superficie de: 446.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

234.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 27-03/04, MA. DEL PILAR MARTINEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 130.00 m con Benito Facio Chimal, al sur: 142.00 m con Fortino García Vega, al oriente: 205.00 m con un predio denominado La Milpa de la Tía Leona, propiedad de Ernesto Facio Arteaga, al poniente: en 3 líneas de: 60.00, 100.00 y 4.00 m con Benito Facio Chimal y Arnulfo Facio Espinoza. Superficie de: 23,988.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

234.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11134/848/2003, ESTHER Y HERMINIA DE LA PORTILLA SALDAÑA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Nicolás, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 63.30 m con Atanasio García y Agustín Romero; al sur: 8.50 m, 50.00 m y 4.80 m colindando con Irma González, Abel Mejía y Pedro Rivera de la Cruz; al oriente: 44.50 m, 56.50 m y 1.50 m colindando con Jesús Medina Solano, Leticia Romero Solano e Irma González; al poniente: 98.50 m con Antonio Cortés, Herlinda Ordóñez Vilchis e Irma González. Superficie aproximada de 6,057.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

235.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 90/358/03, AMADA ESCUTIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de la Cadena, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 22.00 m y colinda con propiedad del Sr. Damián Arroyo Pedraza; al sur: 22.00 m y colinda con propiedad de Otilio Campuzano; al oriente: 30.00 m

colinda con propiedad de Francisco Cardoso Avila; al poniente: 36.00 m y colinda con propiedad del Dr. Damián Arroyo Pedraza. Superficie aproximada de 726.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de diciembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

236.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 5/360/2003, AMADA FRANCISCA ESCUTIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Cerro de la Cadena No. 6, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 13.45 m y colinda con Antonio Tavira; al sur: 17.60 m y colinda con callejón Francisco Cardoso; al oriente: 8.70 m y colinda con Francisco Neyl Cardoso Escamilla; al poniente: 10.45 m y colinda con María del Carmen Escamilla Secundino. Superficie aproximada de 143.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

237.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 12/002/2004, AMADA ESCUTIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de la Cadena, Colonia Centro, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 31.00 m y colinda con el señor Antonio Tavira; al sur: 36.00 m y colinda con el Sr. Ladislao Santín; al oriente: 30.50 m y colinda con la señora Amada Escutia Alcántara; al poniente: 43.00 m y colinda con la Doctora Amada Escutia Alcántara. Superficie aproximada de 1,304.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

238.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 359/86/2003, AMADA ESCUTIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de la Cadena, Tejupilco, México, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 13.45 m y colinda con Antonio Tavira; al sur: 12.00 m y colinda con calle privada; al oriente: 10.45 m y colinda con Anabel Cardoso E.; al poniente: 14.40 m y colinda con Ismael Estrada C. Superficie aproximada de 159.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de diciembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

239.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 361/87/2003, ISMAEL ESTRADA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Ugarte, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 15.00 quince metros y colinda con carretera federal; al sur: 15.00 quince metros y colinda con Miguel Puebla Osorio; al oriente: 20.00 veinte metros y colinda con Laureano Rebolgar Albiter; al poniente: 20.00 veinte metros y colinda con Luis Arce Arce.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de diciembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

240.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 864/11255/03, FRANCISCA LOVERA DE HERNANDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor ubicado en jurisdicción de Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Francisco Estrada; al sur: 15.00 m con camino de Toto; al oriente: 37.00 m con Norberto Estrada; al poniente: 35.80 m con Susana Elena Aparicio de Hernández. Teniendo una superficie aproximada de 546.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

246.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 863/11254/03, ANTONIO ARZATE NAVA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle A. de Iturbide número 22, San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.87 m con Sra. Guadalupe Salas de García; al sur: 12.87 m con María Antonieta Flores; al oriente: 4.20 m con Sr. Santiago Figueroa; al poniente: 4.20 m con calle Agustín de Iturbide. Teniendo una superficie aproximada de 54.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

246.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 862/11253/03, SABAS PICHARDO HISOJO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un sitio ubicado en jurisdicción de Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.90 m con calle Paseo de la Reforma; al sur: 17.38 m con Salomé Delgado Venegas; al oriente: 12.10 m con calle Libertad; al poniente: 12.10 m con Armando Delgado. Teniendo una superficie aproximada de 220.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

246.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 868/11259/03, MARIA DE LOS ANGELES CARRILLO MORALES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del Barrio de San Mateo, se conoce con el nombre de casa con solar, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 41.60 m con Elvira Degollado León; al sur: 41.60 m con Josefina Jiménez Enriquez; al oriente: 8.75 m con Enrique Ortega Jiménez; al poniente: 9.90 m con calle Comonfort. Teniendo una superficie total de 387.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

246.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 6/01/04, EDUARDO PEREZ RUBI, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno de común repartimiento ubicado en la calle Prolongación Allende Sur s/n, Col. 10 de Agosto, en la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sai, México, mide y linda: al norte: 2 líneas una de 15.30 m con Alicia Acra y la otra de 11.00 m con Atanacio Gama Gama; al sur: 24.00 m con Mario Romero Arce y Lucio Domínguez Sotelo; al oriente: 24.60 m con Mario Nava Beltrán; al poniente: en 2 líneas la primera de 3.60 m con la calle Prolongación de Allende Sur y la otra de 20.20 m con Atanacio Gama Gama. Superficie de 328.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

250.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. No. 16/08/04, C. LUCAS SALOME LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico ubicado en el Cerro de Santa Cruz Quetzalapa, municipio y distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: en dos líneas la 1ra. de 53.75 m con Eduardo Martínez Vallejo y la segunda de 27.00 m con Marcos Valero; al sur: 63.20 m con barranca y con Ramón Martínez Tapia; al oriente: en dos líneas la 1ra. de 143.50 m y la segunda de 71.90 m con Marcos Valero; al poniente: 254.00 m con Raymundo Luis Saimé Lagunas y con una servidumbre de paso de aproximadamente tres metros de amplitud y que da hacia el camino Ixpuchiapan Tepalcatpec. Con superficie de 12,506.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

250.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 258/2004, ROBERTO HERNANDEZ ORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zula, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.80 m con López Quintero; al norte: 13.20 m con Felipe Feliciano Chávez Vargas; al sur: 24.80 m con calle Felipe Angeles; al oriente: 17.4 m con Raúl Martínez Chavarría; al poniente: 10.90 m con calle Emiliano Zapata, 6.5 m con Felipe Feliciano Chávez Vargas. Superficie aproximada de 358.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

251.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 259/2004, GUMERCINDO GARCÍA VANEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de

Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Juana Carcaño Flores; al sur: 30.00 m con Gumercindo García Vanegas; al oriente: 10.00 m con Genaro Carcaño Flores; al poniente: 10.00 m con Juana Carcaño Flores. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

251.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 260/2004, JUANA ROSALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xico, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con Angelina Quintero; al sur: 50.00 m con Félix Romero; al oriente: 15.00 m con calle Independencia; al poniente: 15.00 m con Fidencio Ramírez. Superficie aproximada de 750.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

251.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7592/587/03, GASPAS CALLEJAS CHAVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenos Aires, San Miguel Coatlinchan, del municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 53.00 m con Gabriel Escamilla Sánchez; al sur: 53.00 m con Graciano Escamilla Sánchez; al oriente: 16.00 m con Refugio Hernández; al poniente: 16.00 m con Av. San José Act. Calle Buenos Aires. Superficie aproximada de 848.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 7355/575/03, VICTOR APANECATL SAMPEDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jacarandas, manzana tres, lote quince, Col. San José las Palmas, del municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.20 m con calle Jacarandas; al sur: 8.20 m con predio particular; al este: 17.00 m con lote dieciséis; al oeste: 17.00 m con lote trece. Superficie aproximada de 139.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 7583/586/03, FABIOLA MAVIARELY REYNOSO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nezahualcōyotl, Col. Santa María Nativitas, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.05 m con calle; al sur: 11.20 m con Av. Nezahualcōyotl; al oriente: 49.00 m con Nancy Lizette Reynoso Jiménez; al poniente: 50.25 m con Ruperto Siles hoy con Mario Cabrera. Superficie aproximada de 550.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 7593/588/03, LILIA GALLARDO DE CANALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle dieciocho, lote cuatro, manzana seis, Fraccionamiento San Lorenzo, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote tres; al sur: 15.00 m con lote cinco; al oriente: 8.00 m con calle 18; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 7577/583/03, PEDRO ARTURO MARTINEZ COUTIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª. Cda. Camino a Santa María número tres, del municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.34 m con el vendedor Pedro Martínez González; al sur: 33.34 m con calle cerrada; al oriente: 15.00 m con Rosa Nelly Martínez Coutiño; al poniente: 15.00 m con Luis Martínez González. Superficie aproximada de 500.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 7576/582/03, JOSE DIEGO MEDINA MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arboledas número uno, esquina las Huertas, Tenango, del municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Antolin Zarco González; al sur: 21.00 m con calle Arboledas; al oriente: 31.00 m con Margarita Ríos Muñoz; al poniente: 31.00 m con calle de las Huertas. Superficie aproximada de 651.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 7405/578/03, LEOPOLDO BERNAL BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Demarcación, del municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.40 m con Anastasio Beltrán Badillo; al sur: 25.75 m con calle sin nombre; al oriente: 14.00 m con calle Tlaxcantilla; al poniente: 14.35 m con Patricio Morgado Beltrán. Superficie aproximada de 362.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
254.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1447/257/03, JOSE MANUEL ZANABRIA OCOTOXTLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n, Bo. de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 8.57 m y colinda con Av. Morelos; al sur: 8.57 m y colinda con propiedad de Catalina Piña Santana; al oriente: 21.00 m y colinda con Manuel Sanabria Ocotoxtle; al poniente: 21.00 m y colinda con Francisco Zanabria Hernández. Superficie 179.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 18 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 1383/251/03, EPIFANIO JAIMEZ TORREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Francisco Sarabia No. 2, Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 12.75 m y colinda con Félix Jaimes; al sur: 12.75 m colinda con Berta Manjarrez; al oriente: 11.25 m colinda con Callejón Francisco Sarabia de 6.00 m de ancho; al poniente: 11.25 m colinda con Fermín Jaimes Serrano. Superficie 143.43.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 18 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 1306/249/03, MARIA DEL CARMEN ZANABRIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n, Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 8.60 m con Av. Morelos; al sur: 8.60 m con Cruz Santana; al oriente: 19.25 m con Enrique Zanabria Hernández; al poniente: 19.25 m con Guillermo Zanabria Hernández. Superficie 165.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 18 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 1103/222/03, NATIVIDAD PAVON SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana s/n, en San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.80 m con calle Galeana; al sur: 11.80 m con Nazario Dávila Suárez y Gumercinda Mejía Meza; al oriente: 14.50 m con Nazario Dávila Suárez; al poniente: 14.50 m con Gumercinda Mejía Meza. Superficie aproximada 171.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 18 de diciembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 1449/259/03, FERNANDO OLGUIN ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenavista s/n, en el Barrio de La Concepción,

Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 15.00 m con C. Cesáreo Baeza González; al sur: 15.00 m con andador privado de 4.00 m; al oriente: 15.40 m con C. Fernando Olguin Alvarez; al poniente: 15.40 m con C. Jorge Flores. Superficie aproximada 231.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 18 de diciembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 1044/216/03, MARIA TRINIDAD GONZALEZ IZQUIERDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Pedregal, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: con Maria de la Luz González Mendiola; al sur: con camino vecinal del Ejido de Ocoyoacac o sea la milpa conocida con el nombre de Tierra Nueva, es decir la entrada para la citada milpa; al oriente: Antonio Cuevas; al poniente: con carretera de Ocoyoacac Santiago Tiaquistenco. Superficie aproximada cinco mil m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 18 de diciembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 1298/243/03, ESCANDON RAMIREZ ESTHER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, Col. La Piedra, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 7.75 colinda con Francisco Mondragón Eleno; al sur: 7.95 m colinda con Juan Eleno Cuéllar; al oriente: 6.35 m colinda con privada familiar de 1.75 m de ancho por 40.00 m de largo; al poniente: 6.30 m colinda con Inés Hernández Villasana. Superficie aproximada 49.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 18 de diciembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

254.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 390/55/03, GRACIELA FIGUEROA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nigromante, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 24.10 m con Paulina Alicia García Cruz; al sur: 22.80 m con calle Nigromante; al oriente: 32.30 m con Osvaldo Hernández Alcántara; al poniente: 32.60 m con Privada de Nigromante. Superficie aproximada de 756.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 30 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

254.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 268/162/03, HOMERO LUA MADRIGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Municipio de Tlatiaya, Distrito de Sultepec, mide y

linda: al norte: 15.00 m colinda con Tomás Macedo López; al sur: 15.00 m colinda con Areli Rodríguez Pérez; al oriente: 10.00 m colinda con la carretera; al poniente: 10.00 m colinda con Tomás Macedo López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 10 de diciembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

254.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 609/267/2003, IRENE GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Rayón, México, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con calle de José Capula; al sur: 15.00 m y colinda con Teresa Villegas; al oriente: 20.00 m y colinda con Clementina San Juan; al poniente: 20.00 m y colinda con Inocente Capula. Superficie aproximada 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 15 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

254.-26, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7399/576/03, VICENTE MARTINEZ FABELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín Melgar Esq. Av. de Las Torres Barrio Canteros, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.15 m con propiedad privada lote 13 A; al sur: 13.50 m con calle Agustín Melgar; al oriente: 9.30 m con lote II; al poniente: 9.30 m con Avenida de Las Torres. Superficie aproximada de 133.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 7414/581/03, ADOLFO CASTRO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote cuatro, manzana uno, calle Primavera Ampliación Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.80 m con lote tres; al sur: 16.65 m con lote cinco; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 7344/569/03, MARIA DEL CONSUELO MONTELONGO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Isidro Fabela, Villa San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Cda. Isidro

Fabela; al sur: 10.00 m con Amado Buendía; al oriente: 18.50 m con Esthela Contreras; al poniente: 18.50 m con Carlota Vázquez. Superficie aproximada de 185.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 3745/263/03, LORETO HERNANDEZ ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retamatitla, lote treinta y dos, manzana dos, Col. Ampliación San Agustín, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con lote treinta y cuatro; al sur: 18.00 m con lote treinta; al oriente: 8.00 m con lote treinta y uno; al poniente: 8.00 m con calle Retamatitla. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 7345/570/03, LAURA NELLY GILDARDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fuente de Juventud, manzana dos, lote treinta y uno, Col. Cd. Alegre, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Fuente de Juventud; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 21.80 m con lote treinta y dos; al poniente: 21.80 m con lote treinta. Superficie aproximada de 152.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 7346/571/03, OTONIEL SALMERON GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Riva Palacio, manzana cinco, lote diez, Col. Progreso de Oriente, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.85 m con calle Riva Palacio; al sur: 6.85 m con lote veintitrés; al oriente: 18.00 m con lote once; al poniente: 18.00 m con lote nueve. Superficie aproximada de 123.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 3746/264/03, MA. SOCORRO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retamatitla, manzana dos, lote treinta y uno, Col. Ampliación San Agustín, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con lote veintitrés; al sur: 19.00 m con lote veintinueve; al oriente: 8.00 m con calle Retamatitla; al poniente: 8.00 m con lote treinta y dos. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 7348/573/03, SALUSTIA VAZQUEZ PADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Marquesa, manzana diez, lote dieciséis, Col. Miramar, San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 26.00 m con Ignacio Gómez Anaya; al sur: 26.15 m con Celia Solano; al oriente: 9.18 m con calle Marqueza; al poniente: 7.04 m con Floridalma Gómez. Superficie aproximada de 212.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 7347/572/03, ARNULFO LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Clavel, Barrio San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Sabino Gutiérrez Cruz; al sur: 15.00 m con Blanca Solorio de M.; al oriente: 9.00 m con calle Clavel; al poniente: 9.00 m con Manuel Turanzas Puertas. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 7054/560/03, ANGEL CHAVEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, manzana diez, lote dieciocho, Col. Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 10.00 m con lote dieciocho; al oriente: 15.00 m con lote dieciséis; al poniente: 15.00 m con lote diecinueve. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 7412/579/03, FILEMON SILVA PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote cuatro, manzana dos, Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con Andador Acalote; al sur: 8.00 m con lote veintiuno; al oriente: 16.00 m con lote cinco; al poniente: 16.00 m con lote tres. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 7413/580/03, ADOLFO CASTRO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote tres, manzana uno, calle Primavera Ampliación Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.93 m con

lote dos; al sur: 16.80 m con lote cuatro; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
254.-26, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 7011/551/03, MONICA CONCEPCION GOMEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Francisco Rayón del Municipio de Los Reyes La Paz y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.63 m con Serafin Martínez Medina; al sur: 33.63 m con Jova Rodríguez y Concepción Martínez Méndez; al oriente: 11.00 m con Alfredo Rodríguez Espinosa; al poniente: 11.00 m con callejón. Superficie aproximada de 369.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
254.-26, 29 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría pública número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número 27,750, de fecha 16 de enero del año dos mil cuatro, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor ROBERTO TREVIÑO VAZQUEZ.

El señor ARTURO TREVIÑO Y AVILA, reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor, así mismo la señora ANA MARIA AVILA COVARRUBIAS (quien también acostumbra usar los nombres de ANA MARIA AVILA DE TREVIÑO Y ANA MARIA AVILA COVARRUBIAS DE TREVIÑO), aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Huixquilucan, Estado de México, a 19 de enero del 2004.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN".

231.-26 enero y 4 febrero.

SPORTS WORLD SATÉLITE, S.A. DE C.V.

**CANCELACIÓN DE PUBLICACIÓN A LA QUE PRETENDE ATRIBUIRSE
EL CARACTER DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**

El 7 de enero del 2004 se publicó en la página 78 del Diario Oficial de la Federación una supuesta segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SPORTS WORLD SATELITE, S.A. DE C.V., a celebrarse pretendidamente el 28 de enero del 2004 en domicilio distinto al de la sociedad. Tal convocatoria aparentemente fue suscrita por Carlos Herrera Alvarez de la Reguera y Javier de la Torre Gil, ostentándose ambos, indebidamente, por no serlo, como miembros o "vocales" del Consejo de Administración de SPORTS WORLD SATELITE, S.A. DE C.V., y quienes carecen de facultades para convocar a Asambleas de Accionistas de dicha sociedad.

Dicha supuesta convocatoria carece absolutamente de validez, pues i) quienes aparentemente la suscribieron no cuentan con facultades para convocar a Asambleas de Accionistas de SPORTS WORLD SATELITE, S.A. DE C.V., ii) quienes aparentemente la suscribieron no son miembros o "vocales" del Consejo de Administración de dicha sociedad, iii) el Consejo de Administración de SPORTS WORLD SATELITE, S.A. DE C.V., como órgano colegiado que es, jamás ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SPORTS WORLD SATELITE, S.A. DE C.V. para el 28 de enero del 2004, iv) los asuntos que en ella se mencionan o enuncian fueron ya tratados, decididos y resueltos por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de SPORTS WORLD SATELITE, S.A. DE C.V., legalmente celebrada en días pasados, v) para su celebración se señala un domicilio distinto al de la sociedad y que al parecer corresponde al Centro Escolar del Tepeyac, aparentemente propiedad de Carlos Herrera Alvarez de la Reguera o de alguna persona o sociedad que éste controla y, vi) quienes aparentemente la suscribieron pretenden confundir a los accionistas de la sociedad y demás interesados, ostentando una calidad de la que carecen, razón por la cual la espuria e ilegal convocatoria publicada el 7 de enero del 2004 en la página 78 del Diario Oficial de la Federación carece de validez alguna por ser ilícita.

Por todo lo anterior, la publicación de esta cancelación de publicación de convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SPORTS WORLD SATELITE, S.A. DE C.V., publicada en la página 78 del Diario Oficial de la Federación del 7 de enero del 2004 tiene por objeto dejar sin efecto tal publicación del 7 de enero del 2004 y hacer del conocimiento de los accionistas de SPORTS WORLD SATELITE, S.A. DE C.V. y demás interesados que la misma carece de validez como convocatoria, pues no cumple con los requisitos legales y estatutarios, razón por la cual con base en ella no puede celebrarse junta o reunión alguna, mucho menos si se le pretende imputar calidad de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SPORTS WORLD SATELITE, S.A. DE C.V.

Se advierte a aquellos que pretendan otorgar validez alguna a la ilícita publicación del 7 de enero del 2004 arriba referida, así como a aquellos que pretendan reunirse o que de hecho se reúnan a realizar reunión espuria a la que pretendan dar tratamiento de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SPORTS WORLD SATELITE, S.A. DE C.V., que incurrirán en responsabilidades legales que les serán reclamadas.

Distrito Federal, México, a 14 de enero del 2004.

Héctor Antonio Troncoso Navarro
Presidente del Consejo de Administración
SPORTS WORLD SATELITE, S.A. DE C.V.
(Rúbrica).

Juan Carlos Barreiro Arcelus
Comisario
SPORTS WORLD SATELITE, S.A. DE C.V.
(Rúbrica).

**ACEROS FORTUNA, S.A. DE C.V.
MOVILIDAD MODERNA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito Secretario del Consejo de Administración y Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Aceros Fortuna, S.A. de C.V. (Fortuna), y Movilidad Moderna, S.A. de C.V. (Movilidad), hago constar, para los efectos legales a que haya lugar, que mediante Acuerdos aprobados en dichas Asambleas que se celebraron el 31 de diciembre de 2003, las accionistas de dichas Sociedades aprobaron la fusión de las Sociedades, en la que Fortuna resultará la empresa subsistente y Movilidad desaparecerá.

Con este motivo, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, solicité publicar los acuerdos de fusión adoptados en las asambleas mencionadas y en el Convenio de Fusión, así como los últimos balances de las sociedades fusionante y fusionada; sin embargo, en Asamblea Extraordinaria posterior, celebrada en la misma fecha, las accionistas decidieron modificar el Acuerdo relativo a los efectos de la fusión para quedar redactado como sigue:

"La fusión aprobada surtirá efectos en el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de que se pacta el pago de todas las deudas de las sociedades que han de fusionarse. Sin perjuicio de lo anterior, entre las accionistas y las sociedades la fusión surtirá efectos precisamente el 31 de diciembre de 2003."

A t e n t a m e n t e .

Tlalnepantla, Estado de México, a 31 de diciembre de 2003.

Lic. Antonio Obregón Barrena
Secretario del Consejo de Administración de
Aceros Fortuna, S.A. de C.V. y de
Movilidad Moderna, S.A. de C.V.
y Delegado Especial
(Rúbrica).

158-A1.-26 enero.

**ACEROS FORTUNA, S.A. DE C.V.
ACEROMEX ATLAS, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito Secretario del Consejo de Administración y Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Aceros Fortuna, S.A. de C.V. (Fortuna), y Aceromex Atlas, S.A. de C.V. (Aceromex), hago constar, para los efectos legales a que haya lugar, que mediante Acuerdos aprobados en dichas Asambleas que se celebraron el 31 de diciembre de 2003, las accionistas de dichas Sociedades aprobaron la fusión de las Sociedades, en la que Fortuna resultará la empresa subsistente y Aceromex desaparecerá.

Con este motivo, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, solicité publicar los acuerdos de fusión adoptados en las asambleas mencionadas y en el Convenio de Fusión, así como los últimos balances de las sociedades fusionante y fusionada; sin embargo, en Asamblea Extraordinaria posterior, celebrada en la misma fecha, las accionistas decidieron modificar el Acuerdo relativo a los efectos de la fusión para quedar redactado como sigue:

"La fusión aprobada surtirá efectos en el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de que se pacta el pago de todas las deudas de las sociedades que han de fusionarse. Sin perjuicio de lo anterior, entre las accionistas y las sociedades la fusión surtirá efectos precisamente el 31 de diciembre de 2003."

A t e n t a m e n t e .

Tlalnepantla, Estado de México, a 31 de diciembre de 2003.

Lic. Antonio Obregón Barrena
Secretario del Consejo de Administración de
Aceros Fortuna, S.A. de C.V. y de
Aceromex Atlas, S.A. de C.V.
y Delegado Especial
(Rúbrica).

158-A1.-26 enero.

MAPFRE SERVICIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE MAPFRE SERVICIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. CELEBRADA EL PASADO 25 DE NOVIEMBRE DEL 2003. MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA REDUCIR SU CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE FIJA COMO EN LA PARTE VARIABLE POR LIBERACION CONCEDIDA A SUS ACCIONISTAS DERIVADA DE EXHIBICIONES NO REALIZADAS CONFORME A LA SIGUIENTES RESOLUCIONES:

"...PRIMERA.- "Se aprueba reducir el capital social en la parte fija por liberación concedida a los accionistas de exhibiciones no realizadas en la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL para quedar en la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por cinco mil acciones."

SEGUNDA.- "Se aprueba reducir el capital social en la parte variable por liberación concedida a los accionistas de exhibiciones no realizadas en la cantidad de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, para quedar en la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por cinco mil acciones."

TERCERA.- "De conformidad con el oficio 06-367-II-1.1/1334 de fecha 13 de noviembre de 2003, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se aprueba la reforma a la cláusula quinta de los Estatutos Sociales para en lo sucesivo quedar redactado de la siguiente manera:

"QUINTA.- El capital de la Sociedad es variable.

-- (a) El capital social será la cantidad de Cien Mil pesos Moneda Nacional, representado por diez mil acciones ordinarias, con valor nominal de Diez pesos Moneda Nacional cada una. El capital mínimo fijo, sin derecho a retiro será la cantidad de Cincuenta Mil pesos Moneda Nacional, representado por cinco mil acciones serie "A", con un valor nominal de Diez pesos Moneda Nacional cada una.

-- (b) El capital social variable es ilimitado y está representado por acciones nominativas, con valor nominal de diez pesos moneda nacional, cada una, y serán acciones de la Serie "B". El capital variable podrá ser aumentado y disminuido por resolución de asambleas extraordinarias de accionistas."

CUARTA.- "Se ordena se realicen las publicaciones en la Gaceta Oficial del Estado de México, a que se refiere el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles..."

A T E N T A M E N T E

JOSÉ RAMÓN TOMÁS FORES

Presidente del Consejo de Administración de Mapfre Servicios Mexicanos, S.A. de C.V.
(Rúbrica).

163-A1.-26 enero, 10 y 24 febrero.

PROMOTORA DE COSMETICOS Y NOVEDADES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2003.

ACTIVOS CIRCULANTES	PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	14,749	PROVEEDORES 184,347
CLIENTES	386,242	IVA TRASLADADO 26,618
DEUDORES DIVERSOS	20,000	ACREEDORES 19,836
ALMACEN	0	
INVENTARIOS	0	SUMA PASIVO A CORTO PLAZO 230,801
IMPUESTOS A FAVOR	96,794	
ANTICIPO DE IMPUESTOS	30,344	CAPITAL CONTABLE
ANTICIPO DE PROVEEDORES	15,000	
		CAPITAL 50,000
SUMA CIRCULANTE	563,128	RESULTADO EJER. ANT. 864,841
		RESULTADO DEL EJERCICIO -540,264
ACTIVO DIFERIDO		SUMA CAPITAL CONTABLE 374,577
DEPOSITOS EN GARANTIA	42,250	
SUMA DE ACTIVO DIFERIDO	42,250	
TOTAL ACTIVOS	605,378	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL 605,378

C.P. JOSE FRANCISCO ROMERO SALINAS.
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

164-A1.-26 enero y 6 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Contraloría Interna



EDICTO
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XII Y 38 BIS FRACCIONES XVII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; 3, 25 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III, 124 Y 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.7, 1.8 Y 1.9 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO; 2, 3 FRACCIÓN III, 42 FRACCIÓN XIX Y XXII, 41, 42, 43 44, 48, 52, 59, 63, 78, 79 Y 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 1, 3 FRACCIÓN VIII, Y 19 FRACCIONES VII Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1993; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1.1, 1.2, 1.10, 4.1 DEL ACUERDO QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS; PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRES; EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA, QUE DEBERÁ COMPARECER PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA UBICADA EN LA AVENIDA 1º DE MAYO N° 1731, ESQUINA ROBERT BOSH, SEGUNDO PISO, COLONIA "ZONA INDUSTRIAL TOLUCA", EN ESTA CIUDAD CAPITAL, EL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS 10:00 HORAS, A FIN DE QUE DESAHOQUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE SUPUESTAMENTE INFRINGIÓ LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIONES XIX Y XXII, 79 Y 80 DE LA CITADA LEY DE RESPONSABILIDADES, ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE DURANTE EL DESAHOGO DE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, TIENEN EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, RESPECTO DE LOS HECHOS QUE SE LES ATRIBUYEN, APERCIBIÉNDOLOS QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA Y POR PERDIDO EL DERECHO A OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS EN ESTA ETAPA PROCEDIMENTAL, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

POR OTRA PARTE, SE LES COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA, PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE LA DEPENDENCIA DONDE SE ENCUENTRE O HUBIESE ESTADO ADSCRITO.

NUMERO	SERVIDOR PÚBLICO	EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD
1.-	ARTURO CRUZ VALENCIA	CI/EXP106/03	ALTA /OMISO Y BAJA/OMISO
2.-	MANUEL VALDES VELÁSQUEZ	CI/EXP108/03	BAJA/OMISO

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL; TOLUCA, MÉXICO A 21 DE ENERO DE 2004.

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO
LIC. RODOLFO FLORES-URQUIZA VILLANUEVA
(RUBRICA).

254-BIS.-26 enero.



H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

INFORMA LAS MODIFICACIONES QUE SUFRE LA CONVOCATORIA MULTIPLE No. HAN-DGA-002-2004
PUBLICADA EL 7 DE ENERO DE LOS PRESENTES

DICE: DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 13.35, 13.36, 13.37, Y 13.38 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
DEBE DECIR: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICITACIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS PRIMERA ETAPA	ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SEGUNDA ETAPA
MNJ-DGA-CV-LP-007-2004	DICE: DEL 7 AL 19 DE ENERO DE 2004 DEBE DECIR: DEL 12 AL 19 DE ENERO DE 2004	DICE: 20 DE ENERO DE 2004 17:00 HORAS DEBE DECIR: 14 DE ENERO DE 2004 12:00 HORAS	DEBE DECIR: 21 DE ENERO DE 2004 17:00 HORAS	DEBE DECIR: 23 DE ENERO DE 2004 12:00 HORAS
MNJ-DGA-RH-LP-008-2004	DICE: DEL 7 AL 20 DE ENERO DE 2004 DEBE DECIR: DEL 12 AL 19 DE ENERO DE 2004	DICE: 21 DE ENERO DE 2004 16:00 HORAS DEBE DECIR: 14 DE ENERO DE 2004 14:00 HORAS	DEBE DECIR: 22 DE ENERO DE 2004 16:00 HORAS	DEBE DECIR: 28 DE ENERO DE 2004 14:00 HORAS

154-A1.-26 enero.